



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Salta, 20 de abril de 2.022

Expediente N° 8.033//2022

RESCD-EXA N° 176/2022

VISTO la resolución N° 300/19 del Consejo Superior de esta Universidad, por la cual se reglamenta el artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1246/15, sobre promoción transitoria hacia cargos vacantes transitorios, y

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Julio César Arroyo, solicitó mediante Nota Electrónica N° 2.201/2021 el beneficio de tal promoción.

Que obra el informe del Departamento de Personal respecto a la vacancia transitoria del cargo a fojas 4.

Que el referido cargo pertenece a la cátedra/asignatura Química Analítica II correspondiente a las carreras: Analista Químico- Plan 2011, Licenciatura en Bromatología – Plan 2008, Licenciatura en Química —Plan 2011 de esta Facultad, siendo titular del cargo la Dra. Graciela Noemí Ávila, quien se encuentra con licencia extraordinaria sin goce de haberes, mediante RESCD-EXA N° 518/2016, desde el 1 de agosto de 2.017 y mientras se desempeñe en un cargo de mayor jerarquía.

Que la Comisión de Hacienda aconseja desde el punto de vista económico: 1.- Promocionar transitoriamente en carácter de suplente al Lic. Julio César Arroyo en el cargo Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación exclusiva para la asignatura Química Analítica II, desde la efectiva toma de posesión por el término de un año y mientras dure la licencia sin goce de haberes de la Dra. Graciela Noemí Ávila. 2.- Imputar a cargo de Jefe Trabajos Prácticos – Dedicación Exclusiva vacante transitoriamente por licencia de la Dra. Graciela Noemí Ávila.

Que la Comisión de Docencia e Investigación aconseja promocionar transitoriamente en carácter de suplente al Lic. Julio César Arroyo en el cargo Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Exclusiva para la asignatura Química Analítica II, desde la efectiva toma de posesión por el término de un año y mientras dure la licencia sin goce de haberes de la Dra. Graciela Noemí Ávila.

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria realizada en modalidad mixta (presencial y virtual) el día 13 de abril de 2022, aprueba por unanimidad los despachos de Comisión de Hacienda y de Comisión de Docencia e Investigación.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Promocionar transitoriamente, en carácter suplente, al Lic. Julio César ARROYO, D.N.I. N° 32.631.363, en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS – DEDICACIÓN EXCLUSIVA para la asignatura Química Analítica II, correspondiente a las carreras: Analista Químico- Plan 2011, Licenciatura en Bromatología – Plan 2008, Licenciatura en Química —Plan 2011 de esta Facultad, desde la efectiva toma de posesión de funciones, por el término de un año y mientras dure la licencia sin goce de haberes de la Dra. Graciela Noemí Ávila, lo que ocurra primero.

..//



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

..//2-

RESCD-EXA N° 176/2022

ARTÍCULO 2°.- Imputar la presente promoción transitoria al cargo de jefe de trabajos prácticos- dedicación exclusiva, vacante transitoriamente por licencia extraordinaria sin goce de haberes de la Dra. Graciela Noemí Ávila, otorgada por RESCD-EXA N°518/2016.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que, el docente promocionado cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina que, de acuerdo a su especialización y necesidad del respectivo Departamento Docente, le sea encomendada por esta Facultad.

ARTÍCULO 4°.- Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que el Lic. Julio César Arroyo cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, ante Dirección General de Personal y Tesorería General de la Universidad. Además, se deja debidamente aclarado que, en el marco de lo establecido por la resolución del Consejo Superior N° 342/10, la percepción de los correspondientes haberes se encuentra sujeta a la adecuada presentación de la respectiva Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad.

ARTÍCULO 5°.- Recordar que, se encuentra en plena vigencia la resolución del Consejo Superior N° 420/99 y modificatorias, sobre el Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal de esta Universidad.

ARTÍCULO 6°.- Recordar la vigencia de los artículos 4, 5 y 8 del Anexo I de la resolución N° 300/19 del Consejo Superior de esta Universidad que establece:


“Artículo 4°. El docente que acceda al beneficio deberá tomar posesión de funciones dentro de los diez (10) días hábiles de notificado, debiendo además solicitar licencia sin goce de haberes en el cargo que lo habilitó a la promoción transitoria, mientras tenga efecto tal beneficio.”

“Artículo 5°. La promoción transitoria se otorgará en carácter de suplente, conforme a los términos del inc. c) del Artículo 6° del Convenio Colectivo, y por un (1) año o hasta que termine la vacancia (lo que ocurra primero). Transcurrido dicho período, y en caso de que la vacante transitoria continúe, la promoción transitoria previamente aludida se extenderá por seis (6) meses más o hasta la cobertura del cargo por llamado a Inscripción de Interesados (lo que ocurra primero). En este caso, la mencionada convocatoria deberá efectuarse en simultáneo con el otorgamiento de la prórroga de la promoción transitoria, y con especificación explícita de que el llamado se realiza con carácter de suplente.”


“Artículo 8°. En ningún caso la cobertura transitoria del cargo (en carácter de suplente) generará derecho alguno sobre el mismo al docente beneficiario de la promoción transitoria”

ARTÍCULO 7°.- Notifíquese fehacientemente a: Lic. Julio César Arroyo, Dra. Graciela Noemí Ávila, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Departamento de Química, Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica de la Facultad. Cumplido, resérvese.

HAF
smv
mel


Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.




Ing. DANIEL HOYOS
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa